



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA DOS**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL POR DENUNCIA SOBRE
FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS EN LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
AGOSTO DE 2018.**

SAN SALVADOR, 12 DE DICIEMBRE DE 2018



Señores
Concejo Municipal de San Miguel,
Departamento de San Miguel
Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Art. 195 de la Constitución de la República; a los Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Denuncia Ciudadana, la Dirección de Auditoría Dos, emitió Orden de Trabajo No. 28/2018 de fecha 8 de octubre de 2018, realizamos Examen Especial por Denuncia sobre los Fondos Públicos percibidos en las Oficinas Administrativas del Cementerio General de la Alcaldía Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, período del 1 de enero al 31 de agosto de 2018.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe que contenga los resultados del examen por denuncia relacionada a los fondos públicos percibidos en Oficinas Administrativas del Cementerio General de la Alcaldía Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, a efecto de determinar si existió apropiación de fondos por parte de empleada asignada en el Departamento de Cementerios de dicha Municipalidad, o de cualquier otra persona.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Comprobar que los fondos públicos percibidos en las Oficinas Administrativas del Cementerio General, fueron remesados íntegramente y de forma oportuna a las cuentas bancarias de la Municipalidad.
2. Verificar la existencia de controles para la custodia y seguridad de los fondos percibidos y de las formulas 1-ISAM y Títulos de Perpetuidad.

ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en la revisión y análisis de la documentación de soporte de las operaciones relacionadas con los ingresos percibidos en concepto de servicios de cementerios, colectados en las Oficinas Administrativas del Cementerio General por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2018.

El Examen se realizó de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- a) Comprobamos que la persona que desempeñaba funciones de colectora en el Departamento de Cementerios, de la Alcaldía Municipal de San Miguel, rindió fianza a satisfacción del Concejo Municipal.



Auditoria Externa

Con respecto a Informes de Firms Privadas de Auditoria Externa, para el periodo examinado, la Municipalidad no contrato servicios de Auditoria Externa.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe emitido por la Corte de Cuentas de la República, denominado: "Informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Miguel, Departamento San Miguel, período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015," no contiene recomendaciones, por lo que, no se realizó el respectivo seguimiento.

VII. CONCLUSION DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos mediante la ejecución del presente Examen Especial, concluimos lo siguiente:

- a) Los fondos percibidos en concepto de servicios de cementerio (\$587.50) que no habían sido remesados de forma íntegra a la cuenta bancaria de la Municipalidad, fueron remesados en su totalidad según notas de abono de fecha 5 y 6 de diciembre del corriente año, presentadas por la Tesorera Municipal.
- b) La Jefe de Contabilidad presentó partida contable número 10-01006 de fecha 25/10/2018 en la que se registró el monto de \$587.50 en la cuenta contable 81901001 Detrimentos de Fondos, el cual había sido registrado en como ingreso percibido en la cuenta 21101001 Caja General.

Por lo que de acuerdo a los resultados anteriores y en vista que la Administración superó las deficiencias comunicadas preliminarmente, en el presente informe no incluyen condiciones reportables.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial por Denuncia sobre los Fondos Públicos percibidos en las Oficinas Administrativas del Cementerio General de la Alcaldía Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, período del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, y ha sido elaborado para conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 12 de diciembre de 2018

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoria Dos

